ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234173020000525 4**
Fecha: **05-10-2023**
TRD: **4173.020.22.2.1020.000525**
Rad. Padre: **20234173020000525 4**

CIRCULAR No **4173.020.22.2.1020.000525**

Para: Secretarios de Despacho, Directores de Unidades Administrativas, Jefes de Unidad de Apoyo

Asunto: Lineamientos para la aplicación de las Auditorías Visibles por parte de los organismos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali en el marco de la Participación Ciudadana

Cordial saludo

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana a través de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación tiene entre sus funciones promover el ejercicio del Control Social y la vinculación de los principios de la ética pública, transparencia y buen gobierno en los procesos de la Administración Distrital y como parte de ello la promoción de las Auditorías Visibles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

El Gobierno Nacional creó el mecanismo de las Auditorías Visibles como una estrategia para generar espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas donde los beneficiarios, líderes sociales e instituciones públicas y privadas que participan en el desarrollo de los proyectos de inversión, realicen seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías.

En concordancia con lo anterior se recuerda el cumplimiento de los lineamientos sobre la forma como se deben implementar las Auditorías Visibles en la Administración Distrital de Santiago de Cali, con el fin de controlar la ejecución de los recursos que resultan de las transferencias del Sistema General de Participaciones, y cuyo objeto sea la ejecución de obras por un valor superior a la menor cuantía de la entidad territorial.

Los lineamientos se encuentran en el Instructivo para la implementación de las Auditorías Visibles, código MMPS04.01.P001.I001, el cual se puede consultar en el sistema documental DARUMA a través del enlace:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=1334

Se solicita al 100% de organismos responder a través de medio de comunicación institucional (correo u Orfeo) a la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, informando bien sea que posean o no proyectos susceptibles de Auditoría Visibles.

Para aquellos organismos ejecutores que identifiquen proyectos sujetos a Auditorías Visibles deben además adicionar en su respuesta la siguiente información:

- Nombre del organismos ejecutor
- Nombre del proyecto
- Etapa en la cual se encuentra el proyecto

Cualquier información al respecto comunicarse con el líder de Control Social Edgar Alexander García Barbosa al correo alexander.garcia.bar@cali.gov.co teléfono 315 524 2440.

Atentamente,

ALFONSO LEMOS AGUILAR
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación

Anexos: Decreto 4112.10.20.0564 de 2019 en PDF compuesto de dos folios

Proyectó: Edgar Alexander García Barbosa – Contratista
Revisó: Ligia María Quintero López - Contratista
Elaboró: Sandra Gutierrez -Contratista